

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

Nº 2672

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A. N°1221 de fecha 05.05.2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Memo Inspección N°131 de fecha 26.08.2026 de Jefa de Inspección Comunal a Encargada de Rentas. Informe N°127/26 de fecha 26.08.2026 de Inspector Municipal a Jefe de Inspección Comunal. Solicitud de Ingreso N°336 de fecha 20.08.2026 de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.320.257-5 a nombre de Sociedad Industrial y Comercial Desur Spa del SII. Contrato de Compraventa de fecha 28.05.2025. Autorización Notarial de fecha 14.07.2025. Reducción a Escritura Pública, Acta Primera Sesión de Directorio de “Sociedad Industrial y Comercial Desur Spa” de fecha 16.05.2022. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°19577949651 del SII. Modificaciones y Actualización de Información de fecha 23.04.2026 del SII. Fotocopia de Patente Municipal Ingreso N°1.295.409 de fecha 31.07.2026 correspondiente al 2do. semestre del año 2026 de la Municipalidad de Viña del Mar. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía fachada de propiedad. Declaración Jurada Simple de Domicilio Postal Tributario. Certificado Sin Deuda N°364 de fecha 24.08.2026 de la Municipalidad de Viña del Mar.

TENIENDO PRESENTE: Que el solicitante ha acompañado la documentación exigida por la normativa municipal para la obtención de una patente con domicilio postal tributario, destinada exclusivamente a efectos de domicilio tributario y recepción de correspondencia. Que el domicilio indicado cumple únicamente el rol de dirección de notificación tributaria, sin atención de público, sin almacenamiento de productos, sin trabajadores en el lugar, y sin generar externalidades propias de una actividad comercial. Que el Departamento de Inspección ha informado favorablemente la procedencia de otorgar la patente solicitada.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO.
A LA EMPRESA	SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DESUR SPA.
R.U.T. Nº	77.320.257-5.
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.
DOMICILIADA	
ROL	6102-689.

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la resolución del presente Decreto Alcaldicio al siguiente correo electrónico:

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

PEM/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1.

Secretaria Municipal
2.

D.A.F.
3.

Depto. Rentas
4.

Inspección Municipal.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

